

**AUDIENCIAS**

NIF	Nombre	R.U.E.
B18605402	VALDERRAMA CRISMA, SL	NOTIFICA-EH1801-2004/5547
Documento: 1341180001752	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2002/46076	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24108857G	FERNANDEZ SALINAS ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2004/3636
Documento: D11318001013	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH1801-2004/70	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

Granada, 24 de septiembre de 2004.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.

**CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA**

*ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando resolución denegatoria del recurso de reposición recaída en el expediente que se relaciona.*

Anuncio de 13 de septiembre de 2004 de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores notificando Resolución denegatoria del recurso de reposición recaída en el expediente que abajo se relaciona conforme a lo dispuesto en el art. 59.4 de la LRJAP.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación de la citada resolución a la entidad que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio.

Entidad: Carpintería Rama Sur, S.L.L.  
Dirección: Pol. Ind. La Juaida, Nave 5-6.  
Núm. Expte.: SC.0162.AL/02.

Asunto: Notificación de la Resolución denegatoria del recurso de reposición de fecha 18 de junio de 2004.

Notifíquese esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, a los interesados en la forma prevista en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia expresa, que contra la misma podrá interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante el Director General de Economía Social y Emprendedores en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación. Y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/99.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de septiembre de 2004.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

*ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando Comunicación y Trámite de Audiencia de modificación recaído en el expediente que se relaciona.*

Anuncio de 13 de septiembre de 2004 de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores notificando Comunicación y Trámite de Audiencia de modificación recaído en el expediente que abajo se relaciona conforme a lo dispuesto en el art. 59.4 de la LRJAP.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación de la citada resolución a la entidad que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio.

Entidad: Redcreando, S.C.A.  
Dirección: San Vicente de Paul, 10, Local 8, 41010, Sevilla.  
Núm. Expte.: SC.052.SE/03.

Asunto: Notificación Comunicación y Trámite de Audiencia de modificación de fecha 10 de agosto de 2004.

Notifíquese esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, a los interesados en la forma prevista en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia expresa, que contra la misma podrá interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante el Director General de Economía Social y Emprendedores en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación. Y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/99.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de septiembre de 2004.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

*ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando Acuerdo denegatorio del fraccionamiento/aplazamiento recaído en el expediente que se relaciona.*

Anuncio de 17 de septiembre de 2004 de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores notificando Acuerdo denegatorio del fraccionamiento/aplazamiento recaído en el expediente que abajo se relaciona conforme a lo dispuesto en el art. 59.4 de la LRJAP.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación de la citada resolución a la entidad que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio.

Entidad: Alhama Motor, S.C.A.  
 Dirección: Pol. Ind. Nave 2, 18120, Alhama de Granada (Granada).  
 Núm. Expte.: SC.0033.GR/00.  
 Asunto: Notificación del Acuerdo denegatorio del fraccionamiento/aplazamiento de fecha 16 de junio de 2004.

Notifíquese esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, a los interesados en la forma prevista en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia expresa, que contra la misma podrá interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante el Director General de Economía Social en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación. Y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/99.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de septiembre de 2004.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

## CONSEJERIA DE EMPLEO

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

A los efectos de conocimiento de los interesados, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto, podrán comparecer en el Negociado de Inspección y Sanciones del Servicio de Administración Laboral, sito en la Delegación Provincial de Empleo, Avda. Manuel Siurot, núm. 4, de Huelva, concediéndose los plazos de recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
- Resolución recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado.
- Liquidación: Bien recurso previo de reposición ante el Delegado Provincial de Empleo (quince días), bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva.
- Notificación de pago voluntario de sanciones (NPV): Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: Hasta el día 5 del mes siguiente; las efectuadas entre los días 16 y 31: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Expediente núm.: 93/04-SH.  
 Empresa: Construcciones Porimend, S.L.  
 Interesado: Sr. representante legal de la Empresa.  
 Acto notificado: Resolución.  
 Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.  
 Acuerdo: Declarar la caducidad del procedimiento.  
 Lugar y fecha: Huelva, 1 de julio de 2004.  
 Organo que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico.  
 Firmado: Juan Márquez Contreras.

Expediente núm.: 41/04-SH.  
 Empresa: Montaleón, S.L.U.  
 Interesado: Sr. representante legal de la Empresa.  
 Acto notificado: Resolución.  
 Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.  
 Acuerdo: Declarar la caducidad del procedimiento.  
 Lugar y fecha: Huelva, 9 de julio de 2004.  
 Organo que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico.  
 Firmado: Juan Márquez Contreras.

Expediente núm.: 101/04-T.  
 Empresa: Regio Manuel Mingorance C.B.  
 Interesado: Sr. representante legal de la Empresa.  
 Acto notificado: Resolución.  
 Extracto del contenido: Infracción en materia de trabajo.  
 Acuerdo: Sanción de 3.005,06 euros.  
 Lugar y fecha: Huelva, 15 de julio de 2004.  
 Organo que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico.  
 Firmado: Juan Márquez Contreras.

Huelva, 16 de septiembre de 2004.- El Delegado, Juan Márquez Contreras.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Huelva, del Servicio Andaluz de Empleo, sobre resolución denegatoria de ayuda de desplazamiento en materia de formación profesional ocupacional.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a la persona que a continuación se relaciona y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Resolución denegatoria de ayuda de desplazamiento: Plazo de alegaciones, un mes, recurso de alzada, ante el Presidente del Servicio Andaluz de Empleo.

Núm. Expte.: HU-0961/00.  
 Interesado: José Antonio Puntas Marín.  
 Curso: Jefe de Cocina-Cocinero.  
 Núm. Curso: 21-5.  
 Último domicilio: Virgen de la Esperanza, 30, 2.º izq. 41012 Sevilla.  
 Extracto acto administrativo: Resolución denegatoria de ayuda de desplazamiento de fecha 24.6.03.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado ante el Servicio Andaluz de Empleo,